

Hon. Luis G. Fortuño Gobernador

Carlos R. Mellado López, MD Procurador de la Salud

18 de enero de 2012

A todos (as) los empleados (as) de la Oficina del Procurador de la Salud

Harry Negrón Judice, MD Subprocurador de la Salud

DOCUMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y/O FIRMA DEL PROCURADOR

Las labores diarias del Procurador provocan una gran diversidad de reuniones y escenarios de trabajo externos donde, diariamente se le dificulta atender cada uno de los planteamientos y/o documentos que requieren la firma y/o atención del Procurador. Es por ello, que a continuación se establece la norma a seguir cuando deseen entregar documentación al Procurador.

Toda documentación que requiera la atención/firma del Procurador deberán ser entregados a la Sra. Denise Padín y los que necesiten la firma serán evaluados por el Dr. Harry Negrón, quien determinará si el Procurador deberá firmar los mismos. Por ninguna razón, podrán entregar directamente al Procurador documentación o planteamientos para su firma. Esta directriz deberá ser de estricto cumplimiento.

Gracias por su acostumbrada colaboración.

